

Calidad Compromiso
Flexibilidad Valores Derechos
Responsabilidad **Ética** Comportamiento
Obligaciones Integridad
Respeto Diversidad
Transparencia Mejora Continua
Aceptación
Confidencialidad

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL

La Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME) es una asociación pionera en la lucha por los derechos de las personas con problemas de salud mental, en la puesta en marcha de recursos de apoyo tanto para los afectados como para sus familiares así como en el impulso del movimiento asociativo a través de la Federación Salud Mental ARAGÓN.

Constituida en el año 1984 por familiares de personas con enfermedad mental y durante más de tres décadas, se ha dedicado a ofrecer información, atención, rehabilitación y tratamiento a personas que padecen una enfermedad mental, así como a sus propios allegados.

Actualmente atiende a más de 700 personas en diferentes recursos Centro de Día en Salud Mental, atención domiciliaria, en Instituciones Penitenciarias, mediante programas terapéuticos, asistenciales y ocupacionales. Igualmente atiende en su centro al entorno más cercano, generalmente familiares, de estas personas, que conforman en la mayoría de los casos el principal soporte del afectado, proporcionándoles información sobre la patología, los recursos y servicios disponibles para la atención de su allegado y la atención para paliar el síndrome del cuidador.

Bajo el lema “Por una plena salud mental”, ASAPME desarrolla un abordaje integral a través de acciones encaminadas a la integración sociolaboral de las personas con enfermedad mental. Por ello, la Asociación tiene como reto conseguir la máxima integración comunitaria de sus usuarios y la mejora en la calidad de vida para ellos y su entorno más inmediato.

ASAPME: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

La Asociación Aragonesa Pro-Salud Mental ASAPME es una entidad de iniciativa social, que tiene por objeto promover la integración en la sociedad de las personas con enfermedad mental a través de un abordaje bio-psico-social, que implique a la persona afectada y a su familia.

Visión

- Ser una entidad de referencia en salud mental comunitaria, reconocida y referente en España, en cuanto al abordaje integral de las personas con enfermedad mental y sus familias.
- Ser reconocidos como organización innovadora, que permita superar las expectativas de los usuarios, profesionales e instituciones a través de la mejora continua de la calidad, el capital humano y tecnológico, a la vez que se genera una visión realista de las personas con enfermedad mental en la sociedad.

Principios y valores

- **Flexibilidad:** Adaptarse a los cambios, a la evolución que se produce en el curso vital de las personas, a las demandas sociales de las nuevas posibilidades de mejora que nos ofrecen la Ciencia, la Tecnología y la Integración de Culturas, con el fin de afrontar las nuevas demandas con flexibilidad y reciclaje permanente.
- **Mejora Continua:** Aprendizaje y formación continua de los trabajadores, adquisición de conocimientos para generar diversidad de ideas que amplíen objetivos. Experiencia e innovación; partiendo de la trayectoria pasada, se fomenta el aprendizaje diario que permita adoptar nuevas visiones profesionales. (Interdisciplinariedad)

- **Compromiso con la Calidad:** Actitud encaminada a sumar esfuerzos, a través de una forma de trabajo organizada y metódica hacia un mismo objetivo con respeto al colectivo y a la calidad del servicio. Compromiso dado por la experiencia en el tratamiento de personas con enfermedad mental.
- **Transparencia:** Entendida como valor que permite el intercambio y posibilita el enriquecimiento y respeto entre trabajadores, hacia los usuarios, familias e inter-institucionalmente.
- **Aceptación de la Diversidad:** Reconocimiento y aceptación de los demás.
- **Profesionalidad:** Capacidad para priorizar el trabajo en el buen funcionamiento del equipo sobre otros intereses personales.

CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El código ético es un documento que recoge los principios y valores que rigen e inspiran la actividad de una entidad y permite su difusión a todos los grupos de interés. Es, por tanto, una declaración formal de nuestros principios e implica la asunción voluntaria de compromisos y responsabilidades que trascienden a las leyes vigentes.

¿Por qué un código ético?

La sociedad actual demanda la existencia de unos estándares de comportamiento que permitan medir los compromisos que una entidad adquiera y que sirvan de sistema de verificación y control de sus acciones.

La excelencia en la gestión depende, en gran medida, de la forma de proceder de cada uno de los integrantes de una organización, especialmente su Junta Directiva, equipo directivo y equipo técnico, redundando de forma directa en todos los grupos de interés: usuarios, socios, proveedores, Administración Pública y resto de entidades privadas que forman parte del entorno de ASAPME.

Con frecuencia las cuestiones éticas son ambiguas (lo que en determinados contextos y situaciones se puede considerar adecuado en otros puede no serlo) por lo tanto se hace necesario dar a conocer cuáles son las prácticas que la entidad considera aceptables y cuáles no con la finalidad de reducir al máximo las interpretaciones.

A través del Código Ético todos los grupos de interés identifican lo que ASAPME reconoce como prácticas aceptables en concordancia con sus valores, facilitando la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades.

Objetivos del Código Ético

- Proporcionar a los profesionales de la entidad un instrumento que presida su actuación y establezca las conductas a seguir.
- Divulgar los contenidos del Código como un servicio a la sociedad que permita a los usuarios y a los ciudadanos en general conocer las diferencias entre las buenas y las malas prácticas profesionales.
- Permitir a ASAPME crear un comité para el autocontrol de la actividad profesional que pueda evaluar posibles infracciones, así como actuar y proponer en su caso posibles sanciones o denunciar públicamente prácticas no ajustadas a la conducta propuesta.

Alcance del Código Ético

Este código es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de ASAPME, todos los miembros de su Junta Directiva y para todas las personas que prestan servicios de voluntariado, en el desarrollo de su actividad profesional, independientemente del sector en el que desarrollen la misma.

APARTADOS DE CÓDIGO ÉTICO

1.- Obligaciones con la plantilla de trabajadores

- ASAPME se compromete a cumplir la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales, justas, equitativas y satisfactorias.
- ASAPME respaldará a los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético de la entidad.
- Igualmente se compromete a proporcionar los medios adecuados para que los profesionales puedan desarrollar la actividad asistencial, con criterios de respeto a las personas, de manera integral a lo largo del proceso evolutivo de su enfermedad.
- ASAPME velará por la progresión de las carreras profesionales de sus trabajadores ofreciendo planes de formación de los que puedan beneficiarse.
- ASAPME informará a los trabajadores de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas; dando impulso a las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia asistencial.
- ASAPME fomentará el respeto entre los trabajadores a fin de evitar situaciones de conflicto o trato injusto; y promoverá acciones dirigidas a resolver dichos conflictos, contradicciones, discrepancias o dudas, estableciendo órganos consultivos.
- ASAPME se compromete a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y a velar por la igualdad de oportunidades evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones y edad aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- ASAPME se compromete a tratar de forma confidencial la información proporcionada por los trabajadores tanto sobre asuntos personales como de los relacionados con el trabajo que desarrollan.

2.- Relaciones con los usuarios

- ASAPME se compromete a considerar tanto los aspectos técnicos como los éticos en la toma de decisiones.
- Practicar actos sanitarios con calidez y rigor.
- Respetar de forma íntegra los derechos humanos de los pacientes y de sus familias.
- Establecer el contacto inicial a partir de un trato personal y cercano que sienta las bases de la confianza.
- Ayudar a restaurar el equilibrio físico y mental del paciente, promover su salud y mejorar su autoestima.

- Tener presentes las inquietudes, valores y aspectos espirituales de los pacientes, e implicarlos en su proceso rehabilitador propiciando que sean parte activa del mismo.
- Garantizar sencillez, rapidez y seguridad en la forma de llevar a cabo las tareas, evitando las acciones repetitivas o innecesarias.
- Asumir las actividades profesionales de acuerdo con las propias posibilidades y reconociendo los propios límites.
- Aumentar la participación activa de los pacientes en la divulgación de sus capacidades, para sensibilizar socialmente.
- Dotar a los pacientes de un rol solidario y responsable socialmente con otros colectivos.
- Garantizar la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

3.- Relaciones con los clientes

- ASAPME procurará con sus clientes relaciones de colaboración en las que se tenga en cuenta el beneficio mutuo, valorando sus puntos de vista, sus necesidades y sus prioridades.
- ASAPME se compromete a prestar servicios de calidad, acorde con los requerimientos, expectativas y compromisos pactados con los clientes.

4.- Relaciones con la sociedad

- ASAPME procurará canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades de la entidad al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información ofrecida.
- Se compromete a promover la mejora permanente en la calidad de los servicios que presta y a utilizar de forma racional y responsable los recursos gestionándolos con criterios de eficiencia y eficacia, garantizando la equidad de acceso.
- Igualmente ASAPME se compromete a contribuir al bienestar social de su entorno, a fomentar el consumo responsable; así como a promover políticas de ahorro energético y promocionar la educación para la protección del medio ambiente.
- Apoyará cuando le sea posible, iniciativas sociales que tengan como beneficiarias personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, incluso aunque no sean iniciativas propias.

5.- Relaciones con los proveedores

- ASAPME procurará con sus proveedores relaciones de colaboración y beneficio mutuo, seleccionando cuando sea posible aquellos cuyos productos y servicios aporten un valor social añadido, yendo más allá de criterios exclusivamente económicos.
- Realizará compras responsables que integren aspectos sociales y ambientales procurando una conducta coherente al ser una entidad social y un consumidor.

6.- Relaciones con otras entidades del sector

- ASAPME nunca despreciará logros y méritos de otras entidades ni utilizará para referirse a ellas lenguaje ofensivo ni denigrante.
- Fomentará el trabajo en red, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, propiciando espacios para el encuentro sin renunciar a mantener su propia misión, visión y valores.
- Potenciará el derecho a la libre competencia y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.

7.- Relaciones con las entidades públicas y privadas

- Respetará la independencia y autonomía de cada entidad.
- Colaborará basándose en el apoyo y beneficio mutuo para que cada organización pueda ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de las personas a las que atiende.
- Tendrá siempre en consideración los valores compartidos en áreas comunes, y dicha colaboración deberá de ser transparente a la hora de compartir información, y de intercambiar experiencias e ideas.
- Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión y la visión de ASAPME.

8.- Confidencialidad

- Se protegerá la confidencialidad de los registros personales restringiendo el acceso a los mismos a quienes tienen la necesidad funcional de conocerlos, salvo si su propietario autorizase a su divulgación o si esto fuese exigido por ley, reglamento o decisión judicial.
- No se admitirá en modo alguno la manipulación ni la utilización de informaciones sobre asuntos relacionados con la entidad o con alguno de sus grupos de interés que puedan influenciar decisiones en provecho personal, o generar beneficios o perjuicios a terceros.
- Se respetará al máximo la propiedad intelectual y no se usará para fines particulares, ni para transmitir a otros, tecnologías, marcas, metodologías y cualquier tipo de informaciones que pertenezcan a la entidad, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el propio trabajador en el ejercicio de sus funciones.
- En todo momento se mantendrá el sigilo de las informaciones internas que no sean de dominio público.
- La custodia y preservación de los activos de la entidad (edificios, automóviles, máquinas, mobiliario, planos, diseños, procesos, sistemas, tecnología, estrategias de negocio, campañas promocionales, y marcas entre otros), es responsabilidad de todos sus integrantes por lo que en todo momento se hará un uso responsable de los mismos buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento y utilidad, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.
- Los integrantes de ASAPME se comprometen a la protección de la propiedad intelectual de la entidad representada esencialmente por sus marcas, procesos y protocolos de trabajo y sistemas de información en general.

- Los trabajadores de la entidad cuidarán con especial diligencia los activos que se les encomiendan e informarán a sus responsables sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de los mismos.

9.- Conflicto de intereses

- Ningún trabajador puede representar a la entidad en relaciones de negocio en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto a expensas de la misma.
- Los trabajadores deben abstenerse de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicionen la relación de trabajo de la entidad con terceros.
- La toma de decisiones estará fundamentada exclusivamente en criterios profesionales asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales.
- Los trabajadores que realicen actividades laborales externas, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de la entidad.
- Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses particulares y los intereses de la entidad y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los trabajadores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que puede entrar en conflicto con su función dentro de la empresa.
- Los trabajadores que tienen alguna influencia en la compra de materiales o servicios, no se involucrarán en inversiones personales relacionadas con las mismas.
- Bajo ningún concepto se hará uso de los fondos de la entidad para fines particulares, ni tampoco se utilizarán las instalaciones u otros recursos, ni dispondremos del personal de la entidad para los mismos fines, salvo expresa autorización de la dirección de la entidad.
- No recibiremos directa o indirectamente concesiones, valores o bienes que provengan de personas o entidades en cualquier forma vinculadas a las actividades de ASAPME.

10.- Conducta interna

- Todos los integrantes de la entidad se comprometen a adoptar actitudes de activa cooperación, rapidez y respeto mutuo y a que la confianza forme parte de lo cotidiano.
- Antes de tomar una decisión se incentivará a los trabajadores a sugerir mejoras, identificar oportunidades y proponer nuevos procesos.
- Se promoverán acciones educativas que contribuyan al crecimiento personal y profesional, considerando que la excelencia en el desempeño es una construcción colectiva.
- No se presionará a los subordinados para que realicen servicios de orden personal.
- No se cometerá acoso sexual.
- No se descalificará públicamente, ni se ofenderá y amenazará.
- No se presentarán trabajos o ideas de colegas sin otorgarles el merecido crédito.
- Siempre se respetarán las atribuciones funcionales de los demás

11.-Cumplimiento de leyes y reglamentos

- ASAPME respetará las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando a nuestros valores este compromiso y promoviendo un contexto de interrelación con otros agentes sustentable y respetuoso.
- La entidad competirá de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada uno de los lugares en donde opera y promoviendo la libre competencia en beneficio de sus usuarios.
- En los procesos de selección de proveedores y relaciones con los grupos de interés de la entidad, se considera a aquellos que cumplen con la legislación, fiscal y laboral, con especial atención a los aspectos que eviten los impactos ambientales adversos.

12.- Favores y regalos

- Los trabajadores informarán de inmediato a su supervisor sobre cualquier oferta de honorario o comisión confidencial. Solicitar o aceptar un honorario o comisión confidencial podría constituir un acto delictivo.
- No se aceptará ningún regalo relacionado con la actividad de la entidad a no ser que sea de un valor simbólico.
- Cualquier trabajador que reciba una oferta de regalos o favores deberá informar a su supervisor.
- Cualquier regalo a entregar por un trabajador de la entidad en calidad de favor deberá incluir el nombre de ASAPME.
- En cuanto a alimentos y agasajos, puede ofrecerlos o recibirlos de forma ocasional y razonable siempre que tal acción no tenga un propósito de negocio claro.
- Cualquier actividad que pudiera ser considerada como un derroche o gasto exorbitante no será ni deberá ser permitida.
- Tampoco se aceptará ningún equivalente en dinero de ninguna persona con quien la entidad mantiene una relación de trabajo.
- Se deberá proceder utilizando el sentido común y el buen discernimiento cuando se acepten comidas relacionadas con la actividad o cualquier cosa de valor simbólico para evitar cualquier impresión de deshonestidad o conflicto de intereses.

13.- Gestión informática

- Se respetarán los derechos de autor que protegen a la mayoría de los programas de informáticos. Nuestra política es respetar tales derechos de autor y cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentos pertinentes concernientes al uso y copia de programas.
- No se harán copias de ningún programa informático de un tercero a no ser que la copia sea una copia sustituta autorizada o que la licencia del programa específicamente permita que se haga la copia.
- Las conexiones a Internet serán utilizadas en la actividad laboral sin abusar del acceso a Internet para fines personales.
- A la hora de mandar un mensaje por correo electrónico, los trabajadores deberán proceder con cuidado, cautela y formalidad de la misma manera en que lo harían en un comunicado normal por escrito. Siempre se asegurarán de que su mensaje de correo electrónico sea profesional y adecuado a las circunstancias.

- Específicamente, la entidad no admitirá correos electrónicos que sean injuriosos, obscenos, ofensivos ni soeces. Además, debido a que el sistema de correo electrónico es un recurso de la entidad, esta podría, en circunstancias especiales, tener la necesidad de examinarlo y, por consiguiente, se reserva el derecho a leer todas las comunicaciones por correo electrónico con el objeto de garantizar el correcto proceder en su uso.

14.- Información propia/de terceros. Uso y protección de la información del usuario

- Asumimos la obligación ética y profesional de proteger la confidencialidad de esta información y de la información relativa al trabajo que llevamos a cabo para nuestros usuarios, tanto durante nuestros trabajos como con posterioridad a ellos.
- Como regla general, no revelamos públicamente los nombres de usuarios y servicios que no son de dominio público a menos que dichos usuarios nos autoricen a hacerlo de forma expresa y documentada.
- Incluso si nos desvinculamos de la entidad seguimos teniendo la obligación de proteger información relativa al usuario.
- Asimismo, evitamos utilizar información de los usuarios relacionada con los servicios, en beneficio propio.

15.- Declaraciones. Comunicaciones públicas

- Las comunicaciones públicas de ASAPME evitarán violar la confidencialidad, perjudicar las relaciones con usuarios o las relaciones con socios en conjuntas o alianzas estratégicas.
- La entidad buscará su posicionamiento en el sector presentando ideas en lugar de citar nombres de usuarios o pacientes o comentando las situaciones y circunstancias de sus vidas
- Por lo tanto, cualquiera sea la forma que adopten, nuestras comunicaciones públicas deberán enfatizar nuestro conocimiento de las técnicas y protocolos para el desempeño de nuestra actividad y nuestra capacidad para resolver problemas complejos.
- Siempre es aconsejable consultar a los profesionales de relaciones públicas y/o de comunicaciones de la entidad, y que sean ellos los que estructuren y transmitan los mensajes de manera que mejor cumplan los objetivos de la Asociación.

16.- Seguridad e higiene en el trabajo: Seguridad en el trabajo, violencia en el lugar de trabajo

Mantener la seguridad en el lugar de trabajo

- ASAPME está comprometida a brindar a los empleados un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de todo peligro reconocido.
- Todos los trabajadores deberán informar inmediatamente de accidentes, prácticas o condiciones inseguras, así como de situaciones potencialmente peligrosas al inmediatamente superior.

Violencia en el lugar de trabajo

- Los actos violentos o amenazas de violencia por parte de un director o empleado contra otra persona o su familia o propiedad son inaceptables y constituyen causa de desvinculación o despido inmediato. Esta política es aplicable a las amenazas manifestadas en propiedad de la entidad o de un cliente o bajo otras circunstancias que puedan afectar adversamente a la misma.

- Cualquier trabajador que crea que ha sido objeto de violencia o amenazas de violencia, o ha sido testigo o se ha enterado de otro modo de conductas violentas o amenazas, debe comunicarlo a su superior o jefe. Si la situación es urgente, se llamará a las fuerzas de orden público.

Drogas y alcohol en el lugar de trabajo

- La entidad está comprometida a brindar y mantener un ambiente de trabajo seguro y exento de drogas que aliente la productividad y servicio óptimos a nuestros usuarios. Por lo tanto, el abuso de alcohol, drogas u otras sustancias en el lugar de trabajo está prohibido y sujeto a acciones disciplinarias por parte de la entidad y, en el caso de drogas ilegales, acciones judiciales.
- Está prohibido que el personal preste servicios o lleve a cabo acciones en representación de la entidad mientras se encuentran bajo la influencia del alcohol o drogas de placer, o mientras generan una percepción razonable de que están bajo dicha influencia.

Medio ambiente, seguridad y salud

- La Asociación rigurosamente cumple con todas las leyes y reglamentos pertinentes en relación a la protección ambiental y de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Fomentaremos y protegeremos la salud y la seguridad de nuestros empleados, del ambiente y de la comunidad.
- Por consiguiente, cumplimos rigurosamente con todas las leyes y reglamentos pertinentes en relación con la protección ambiental y de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

17.- Política y religión

- Ningún trabajador puede actuar como representante de la empresa en cuestiones políticas sin la autorización específica de su Junta Directiva.
- La entidad no se opone a que sus trabajadores participen adecuadamente en el proceso político que refleje sus opiniones y compromisos individuales. Sin embargo, siempre que dicha actividad política se desarrolle durante el tiempo libre del trabajador.
- Los recursos y la reputación de la entidad no pueden ser utilizados para ningún tipo de actividad política y/o religiosa.
- La entidad no se involucrará en los asuntos políticos del país. Esto no debe ser interpretado como una prohibición de la legítima y justificada manifestación de la opinión de la Asociación sobre asuntos que puedan tener repercusiones económicas para ella luego de haberlo consultado con sus asesores legales.
- La entidad admite que sus gerentes desarrollen relaciones laborales apropiadas con los representantes del Gobierno y funcionarios del Estado y sus cuerpos administrativos. Sin embargo, es fundamental que se informe a la Junta Directiva sobre contactos con funcionarios estatales de alto rango.
- Los contratos y los convenios que firmamos con el poder público obedecen a las normas legales y respetan las prescripciones morales, de forma transparente. Más que el cumplimiento de exigencias burocráticas, esto asegura relaciones justas y profesionales.
- Por este motivo, evitamos demostrar cualquier preferencia por actos o declaraciones de agentes gubernamentales y nos abstenemos de realizar cualquier tipo de comentario de naturaleza política, haciendo salvedad de la posibilidad de análisis realizados por representantes debidamente autorizados y habilitados.

- Naturalmente, se pueden expresar opiniones de carácter personal, siempre que haya una declaración expresa de que no representan la posición de la entidad.

Relaciones internas

La entidad considera indispensable:

- El respeto al derecho a asociarse a los sindicatos, iglesias, entidades de la sociedad civil y partidos políticos.
- El cumplimiento del carácter empresarial, apolítico y laico de la entidad, aboliendo el uso de los equipos, materiales de trabajo o instalaciones de la Asociación para temas políticos, sindicales o religiosos.
- El rechazo, en nombre de la ciudadanía, de cualquier actitud que discrimine a las personas en función del sexo, etnia, raza, religión, clase social, edad, orientación sexual, incapacidad física o cualquier otro atributo.